

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

El papel de niveles subnacionales de gobierno. En un contexto re-centralizador de la política habitacional.

Cecilia Zapata.

Cita:

Cecilia Zapata (2009). *El papel de niveles subnacionales de gobierno. En un contexto re-centralizador de la política habitacional. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/131>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

El papel de niveles subnacionales de gobierno

En un contexto re-centralizador de la política habitacional

Ma. Cecilia Zapata

Licenciada en Sociología, FSOC-UBA

Candidata a Magíster en Administración Pública, FCE-UBA

Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC-UBA

ceciliazapata@gmail.com

Introducción

Este artículo posee por objetivo presentar los resultados de un análisis sobre algunas tendencias macro-estructurales referidas a políticas públicas provinciales destinadas al hábitat y al suelo, realizado con el fin de aportar a organismos públicos gestores de políticas públicas habitacionales de la Ciudad de Buenos Aires datos empíricos actuales que sirvan de insumo, sugerencias y/o recomendaciones para la generación de nuevos y mejores programas de hábitat y suelo para la Ciudad¹.

A los fines del análisis elaborado se procedió a la realización de un exhaustivo relevamiento del estado de situación actual de las principales ciudades del país (Mendoza, Córdoba, Santa Fe y Rosario, San Carlos de Bariloche y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) en materia habitacional y de suelo en base a la identificación de cada uno de los programas de vivienda y suelo vigentes en ellas a nivel provincial y municipal.

Las actividades realizadas a tal efecto fueron las siguientes:

- Búsqueda de material bibliográfico, periodístico y estadísticas oficiales sobre la situación habitacional actual de las provincias y, específicamente, de las ciudades seleccionadas;
- Relevamiento de leyes provinciales vinculadas a hábitat y suelo con impacto en las ciudades seleccionadas² en páginas web de legislaturas y organismos públicos provinciales y municipales;
- Confección de una ficha técnica para cada uno de los programas habitacionales identificados según categorías de análisis que caractericen a los mismos³;

1 La investigación realizada surgió a partir de la realización de una pasantía profesional en la Comisión de Vivienda de la Legislatura de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del programa de postgrado de la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. La misma se desarrolló entre los meses de septiembre y diciembre de 2009.

2 La selección de fuentes secundarias para la obtención de un mapeo general de la política habitacional local se debió a que se considera una fuente de datos válida a fin de sistematizar lo existente a niveles locales en política habitacional, a la vez que permitió un primer acercamiento al objeto de estudio. Se accedió a estas fuentes mediante Internet, a partir del acceso a páginas oficiales de ministerios, institutos provinciales de la vivienda, páginas web municipales, etc. y pedidos formales a instituciones públicas. Sin embargo, la segunda estrategia de relevamiento de datos citada no ha tenido resultados positivos debido, principalmente, a que estos pedidos formales realizan recorridos burocráticos más largo en tiempo que los disponibles para la realización del trabajo, y, a la vez, por que la posibilidades de respuesta a estos pedidos, en la mayoría de los casos, obedece a la buena predisposición del funcionario receptor de cada pedido en particular.

- Identificación y definición de dimensiones de análisis que permitan el cruzamiento de los casos provinciales⁴; y
- Generación de una matriz de análisis comparativa que permita obtener una mirada general de la legislación provincial actual en la temática de estudio⁵.

Ahora bien, en función del procesamiento de los datos obtenidos, el análisis se organizó en base a dos ejes que estructuraron el trabajo que aquí se presenta -los cuales se corresponden con las dos lecturas posibles de la matriz comparativa de casos provinciales construida-. Para el primero de estos ejes de análisis, se procedió a la caracterización de la situación habitacional y del régimen de tenencia de cada una de las ciudades seleccionadas a fin de analizar la política habitacional que se implementa a nivel local y verificar si efectivamente responde a la demanda en función del déficit detectado. Si bien es cierto que un análisis del impacto de estas políticas habitacionales daría un panorama mucho más certero acerca de la eficiencia de las leyes que regulan la política provincial y local en vivienda y suelo, se considera que tal análisis requiere de un trabajo de relevamiento de información que supera ampliamente los tiempos establecidos para la realización del trabajo, a la vez que se necesitaría un abordaje del objeto de estudio más profundo y, seguramente, distinto. De todos modos, el establecer posibles relaciones entre la situación habitacional detectada en las diversas ciudades y las políticas que implementa el poder ejecutivo local de la mano del legislativo provincial para dar respuesta a esta, se considera un parámetro importante y suficiente para analizar el grado de adecuación entre demanda ciudadana y respuesta legislativa; a la vez que da pistas para sugerir posibles cursos de acción a futuro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Paralelamente, como un modo de abordar el otro eje de indagación y aportar datos sobre la política provincial ejecutada sobre vivienda, hábitat y suelo, se procedió a la realización de un análisis comparativo y transversal de todas las ciudades analizadas según categorías de análisis seleccionadas; con el objeto de obtener generalizaciones que permitan caracterizar la política pública local habitacional actual.

De todos modos, es imposible abordar el objeto de estudio sin previamente haber realizado un recorrido histórico que de cuenta de las modalidades de gestión de políticas públicas habitacionales que se viene implementando a nivel nacional, y que necesariamente impactan en la producción de legislación provincial; como también es importante tener en cuenta los diversos puntos de inflexión históricos que provocaron giros y contra-giros en el desarrollo de la política habitacional en el país.

1. ANTECEDENTES DE LA CUESTIÓN

³ Estas categorías son: Área de la que depende el programa; Objetivos y resultados esperados; Presupuesto adjudicado; Principales líneas de acción y prestaciones; Áreas de intervención; y Población Objetivo del mismo. VER ANEXO.

⁴ Las dimensiones de análisis seleccionadas son: bien/servicio que entregan los programas de vivienda; orientación del financiamiento; participación de las organizaciones sociales en la gestión de los programas; tipo de adjudicatario al que dirige el bien y/o servicio; área de intervención; fuente de financiamiento; y sector socio-económico beneficiario.

⁵ Esta matriz comparativa de casos permite una doble lectura: una horizontal (por provincias y/o municipio) y otra lectura vertical (por categorías de análisis). VER ANEXO.

Específicamente en materia habitacional, el proceso de re-estructuración del Estado que caracterizó a los años '90 puso en juego el contenido de integración social de las políticas, debilitando el sentido de la vivienda como bien público (Rodríguez, 1998b). La propia transformación de la política FONAVI así lo demostraba durante las décadas del '70 y del '80, la cual se definió con un esquema de gestión altamente centralizado en la Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación⁶. Ahora bien, ya a comienzos de la década del '90 y con la firma del Decreto N°690/92, la propia Secretaría de Vivienda había planteado la necesidad de realizar una revisión crítica del desempeño histórico del FONAVI⁷. En este marco, el FONAVI se incorporó a las negociaciones del Pacto Fiscal Federal, por el cual se autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a retener un 15% de la masa de los impuestos co-participables destinados a atender las obligaciones previsionales anuales, a cambio de remitir a las provincias los recursos financieros provenientes de cuatro fondos, entre ellos, el FONAVI⁸. La Secretaría de Vivienda perdía, entonces, su función distribuidora y los recursos pasaban a ser directamente manejados por los tesoros provinciales, sin poder de fiscalización del nivel nacional sobre el destino de los mismos.

Este escenario descentralizado en materia habitacional se prolonga hasta la crisis del 2001, cuando se produce a nivel nacional un giro re-centralizador de la política habitacional. Fue notable el nuevo rol asumido por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en cuanto a la definición de las políticas; y por el Ministerio de Economía y Producción en la rondas de negociación con empresas tradicionales del sector. Se impulsa una nueva política federal de vivienda en el país que propicia el fortalecimiento del Organismo Nacional de Vivienda concentrando en su estructura todos los programas cuyas acciones están referidas al mejoramiento del hábitat mediante la construcción y mejoramiento de la vivienda, la infraestructura y el equipamiento social comunitario, dotándola de los recursos necesarios para desarrollar su gestión. Programas tales como Reactivación, Solidaridad, Federal Plurianual I y II, Mejor Vivir y de Provisión de Infraestructura dieron un nuevo impulso a este sistema, caracterizado por un fuerte rol contralor del Gobierno Nación en la ejecución de los programas, los cuales son bajados a los Institutos Provinciales de Vivienda con rigurosos parámetros de aplicación, quedando en poder de las provincias la definición de la localización de las obras, la adjudicación de las mismas y el control del proceso de construcción.

Es en este contexto re-centralizador de la política habitacional que interesó indagar el devenir provincial de la misma durante los últimos años.

2. ANÁLISIS CRUZADO DE LOS CASOS

Tal como se dijo anteriormente, y a modo de resumen del trabajo realizado, a partir de uno de los ejes de indagación abordados en el trabajo, se procedió a realizar una lectura transversal de los programas sociales dirigidos al hábitat y suelo implementados en cada una

⁶ Los organismos provinciales se encontraban a cargo de la ejecución de los programas, mientras que los beneficiarios no participaban de ninguna acción referida al proceso habitacional, a excepción de inscribirse en un listado para esperar la correspondiente asignación por "sorteo" (Rodríguez, 1998a).

⁷ El reconocimiento de la rigidez de la oferta habitacional frente a una demanda cada vez más diversificada; la discontinuidad institucional del sistema; la falta de eficacia en la resolución del déficit; la inequidad del sistema que no había beneficiado a los grupos más desfavorecidos; la falta de transparencia debida, sobre todo, al uso de criterios discrecionales en las adjudicaciones y, finalmente, el bajo nivel de recupero, fueron factores que se enunciaron para fundar la necesidad de un rediseño del sistema FONAVI (Lentini, M. y Palero, D., 2006).

⁸ Mediante el Acuerdo Interestadual de agosto de 1992 (ratificado por Ley N°24.130).

de las ciudades elegidas a fines de obtener generalidades acerca de las características que asumió la política habitacional implementada, desde algunas categorías de análisis⁹.

2.1. Tipo de bien o servicio que ofrecen

La Ley Federal de Vivienda N°24.646/95 establece que los programas sociales deben financiar total o parcialmente la compra y/o construcción de viviendas, obras de urbanización, infraestructura, servicios y equipamiento comunitario. Dentro de este marco legal, efectivamente la propuesta que ofrecen la mayoría de los programas analizados es la compra y/o construcción de vivienda nueva de interés social y, en menor medida, mejoramiento y/o rehabilitación de vivienda existente. A la vez, en cada uno de los casos analizados, salvo en la ciudad de Bariloche, existe al menos un programa destinado a la regularización dominial y más de dos programas de mejoramiento barrial y/o urbano.

2.2. Sistema de ejecución previsto

La nueva política federal de vivienda, tras la postcrisis, plantea prototipos únicos de diseño para la construcción de las unidades habitacionales a escala nacional. Estas tipologías corresponden a viviendas que constan de 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocina y 1 estar comedor, con una superficie cubierta aproximada de 43m². Los niveles locales de gobierno adoptan estos prototipos de vivienda en la ejecución de sus programas destinados a la construcción de vivienda nueva. Si bien han existido oportunidades de hacer replanteos a este tipo de diseño constructivo, en general, estas oportunidades no se transformaron en una generalidad. En la mayoría de los casos las obras son realizadas por empresas constructoras contratadas para tal fin; y muy pocos son los casos en que las obras son construidas directamente por cooperativas de viviendas.

Los programas destinados a la regularización dominial se caracterizan por tener por objetivos el ordenamiento urbano de loteos sociales y asentamientos irregulares mediante la constitución de una hipoteca en primer grado a favor del organismo ejecutor provincial y/o municipal, simultáneamente con la transferencia del dominio al adjudicatario. El monto de la deuda hipotecaria será el que resulte de descontar del "precio final de la vivienda" las sumas que hayan sido efectivamente pagadas por el adjudicatario.

2.3. Condiciones financieras

Si bien la mayoría de los programas habitacionales analizados en las ciudades seleccionadas se financian con fuentes de financiamientos provinciales y municipales, en general ni las provincias ni los municipios cuentan con recursos presupuestarios propios que les permita cierta movilidad por fuera de los lineamientos establecidos a nivel nacional. Estos pocos programas provinciales, llamados por Basualto (2007) "extracupo", tienen una financiación aparte de los recursos co-participables habituales de los IPV, con la particularidad de tener una asignación específica para cada obra y un fuerte contralor por parte de la Nación en lo referente a la ejecución de las mismas. Asimismo, otra modalidad de financiamiento de obras rastreado en los casos analizados es el otorgamiento de créditos bancarios de organismos internacionales, los cuales ejecutan programas focalizados, en la mayoría de los casos pre-formateados, destinados al mejoramiento barrial y urbano.

⁹ Ver Anexo – Matriz de programas provinciales y municipales según categorías de análisis.

2.4. Participación de organizaciones sociales

Son pocos los programas que involucran a organizaciones sociales en alguna de las etapas de diseño, ejecución y/o evaluación de las operatorias. En la mayoría de los casos analizados, las asociaciones intermedias u organizaciones sociales de base participan en los programas como canalizadores o captadores de los posibles beneficiarios de los mismos, sin capacidad de injerencia en el diseño o implementación de las operatorias a partir de la explotación de las experiencias territoriales y cotidianas de vida de los integrantes de estas organizaciones. Sin embargo, operatorias tales como el Programa Municipios y Desarrollo Comunitario (Resol. N°300/97) implementado en la ciudad de Mendoza, el Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964 ejecutado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Programa Rosario Hábitat ejecutado en la ciudad de Rosario son operatorias que incorporan a las organizaciones sociales como sujetos activos y constructores de la política, tanto en el diseño, la ejecución de las obras y el control del programa. Si bien existen críticas respecto a la participación de las organizaciones en estos procesos, son innegables los resultados positivos que se han obtenido en estos 3 programas, con altos grados de organización y de ejecución. En este sentido, la incorporación de las organizaciones sociales como sujetos activos de las operatorias es un avance significativo en el diseño e implementación de políticas públicas, y los resultados obtenidos hasta el momento transforman a esta modalidad de ejecución en una posible solución efectiva al problema habitacional.

2.5. Papel que asumen la provincia y el municipio

En un contexto de re-centralización de la política habitacional a nivel nacional, se restringe el escenario de acción de las provincias y los municipios, perdiendo sus capacidades de definición de políticas públicas propias y de ejecución (características de la década anterior). En este nuevo rol, las provincias y los municipios asumen tan sólo la definición de la localización de las obras, la adjudicación de las mismas y el control de los parámetros de aplicación y de los procesos de construcción. Los IPV disminuyen su poder de intervención, limitándose a la construcción de conjuntos de vivienda social de menor tamaño, a la ejecución de programas curativos de mejoramiento de villas y asentamientos -casi siempre financiados por créditos internacionales BID- y a la puesta en funcionamiento de programas de créditos individuales.

Asimismo, los poderes legislativos provinciales asumen un rol muy acotado en la definición de las políticas habitacional provincial, respondiendo a los lineamientos de los ejecutivos subnacionales de gobierno. Del relevamiento realizado se desprende que la mayoría de los casos poseen legislativos débiles en el orden de la vivienda y el suelo, salvo la Ciudad de Buenos Aires, donde existen leyes que aportan un marco legislativo a los programas locales.

2.6. Población destinataria de las propuestas

Aquellos programas dirigidos a la construcción de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda, por lo general, se encuentran dirigidos a sectores socio-económicos medios, medio/bajos con cierta capacidad de ahorro y/o captación de ingresos mínimos y/o que puedan aportar terrenos habitables que puedan constituirse en garantía hipotecaria. Los programas destinados a la regularización dominial tienen por población destinatarias a familias o personas que por diversos motivos no resultan ser propietarios legítimos de los territorios que ocupan. Por su parte, las operatorias orientadas al mejoramiento barrial y

urbano poseen por destinatarios a personas que habitan en villas y asentamientos irregulares o loteos y barrios sociales, habitualmente en zonas poco habitables. Del análisis realizado se verifica que son poco los programas dirigidos a sectores de bajos ingresos con alta vulnerabilidad habitacional.

Por otra parte, es importante destacar que operatorias tales como Programa Municipios y Desarrollo Comunitario (Resol. N°300/97) en la ciudad de Mendoza o Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964 ejecutado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires poseen por destinatarios de sus acciones a cooperativas de vivienda o asociaciones intermedias como agentes activos en el desarrollo de las soluciones habitacionales y como tomadores de crédito.

2.7. Principales áreas de vacancia

Una revisión integral de las políticas públicas destinadas al hábitat y vivienda en las ciudades analizadas dan un panorama de los problemas habitacionales a los que se da una solución; pero también dejan entrever las principales áreas de vacancia de las políticas actuales de hábitat. En el trabajo realizado sólo se mencionan algunas:

El acceso al suelo urbano de calidad (tierras aptas, integradas al área urbana) para los sectores populares es una problemática poco atendida por las políticas de hábitat actuales. Ni el poder ejecutivo nacional, ni el provincial, poseen políticas activas para crear suelo urbano, ni medidas de regulación, ni compra e integración de bancos de tierras e inmuebles para estos sectores. La provisión de tierra no está incluida dentro de los presupuestos de los programas, con lo cual, las operatorias orientadas, por ejemplo, a la construcción de vivienda nueva, sólo pueden implementarse donde existe suelo propiedad de los municipios, del IPV o, en menor medida, de organizaciones sociales o personas que cuenten con tierras propias habitables. Por lo general, los municipios y las provincias no cuentan, o cuentan con un stock limitado, de suelo, en tanto que los mecanismos convencionales de licitación favorecen a los procesos inmobiliarios especulativos. Esta falta de medidas políticas que hagan posible el acceso a la tierra a los sectores pobres de la población pone serios límites a la política habitacional actual, dejando por fuera del universo de los destinatarios de estos programas a un sector, por lo general, vulnerable habitacionalmente.

Esta limitación trae apareja como consecuencia la mala localización de las viviendas producto de los planes sociales de vivienda. Al no existir una política de acceso al suelo urbano, la disputa por la tierra se resuelve mediante las lógicas del mercado. Consecuentemente, la capacidad adquisitiva de la población se convierte en pauta estructurante de sus condiciones de acceso a la ciudad, y por ende los sectores excluidos del mercado obtienen las peores localizaciones urbanas y/o viven en las mayores condiciones de precariedad (físicas y socioculturales). Estos procesos de segregación socio-espacial se construyen, a la vez, como procesos de producción de la ciudad, en el que los sectores más pobres de la sociedad -y sus actividades- se transforman en la expresión territorial de estos patrones de localización diferencial. (Rodríguez – Di Virgilio, 2007).

La política habitacional actual tampoco resuelve la ausencia de financiamiento para equipamiento comunitario. En general, los programas habitacionales que involucran entre sus objetivos este aspecto no provienen de lineamientos de políticas diseñadas a nivel nacional, provincial o local, sino que suelen responder a formatos estandarizados importados desde organismos internacionales de créditos. La inexistencia de una política integral de hábitat

habla de la falta de comprensión real de lo que implica una “vivienda”. Se trata, no sólo de una unidad habitacional, sino también, [...del acceso a una serie de servicios que permitan satisfacer un conjunto de necesidades mayores, como las redes de infraestructura, un medio ambiente sano, los servicios de salud y educación, y actividades recreativas. Se trata de servicios cuyo acceso está ligado a la distribución desigual del “producto social” entre las distintas clases y sectores sociales...]. (Rodríguez – Di Virgilio, 2007: 188).

Otra área de vacancia en la producción de políticas habitacionales es algún tipo de tratado vinculado a aquellos inmuebles que durante un largo período de tiempo se mantienen abandonados o sin uso. Ni desde niveles nacionales, provinciales o municipales de gobierno se ha atendido esta falencia, pudiendo ser aprovechados estos espacios para la resolución del déficit habitacional.

Otro vacío que se verifica en la gestión de políticas de hábitat es el poco aprovechamiento de las capacidades productivas existentes a nivel territorial. Desde la vuelta de la democracia, y principalmente desde la postcrisis, las organizaciones sociales de base han cumplido un rol activo en la promoción y ejecución de herramientas programáticas de política pública que, a pesar de limitaciones en términos financieros y de diseño respecto de operatorias convencionales empresariales, han permitido la ejecución de miles de viviendas y equipamiento urbano destinados al sector popular y que han tenido un impacto de aplicación general muy fuerte y positivo. El funcionamiento de numerosas cooperativas autogestionadas de vivienda ha demostrado claramente que son una capacidad instalada con potencial de desarrollo y que construyen ciudad y hábitat en una perspectiva integral de inclusión social.

3. CONSIDERACIONES FINALES¹⁰

El nuevo impulso del sistema federal de vivienda tras la postcrisis limita a los niveles subnacionales gobierno a ser meros ejecutores de las decisiones tomadas a un nivel superior, quedando bajo incumbencias locales definiciones de índole operativas o logísticas de los programas. Esta nueva modalidad centralizada de gestión de políticas públicas es verificada en cada uno de los casos analizados a lo largo del trabajo realizado. En todas las ciudades se comprueba que los gobiernos locales vieron mermadas sus competencias ante el avance de los programas nacionales, quedando bajo su jurisdicción la implementación de programas de mediana o pequeña escala.

Ante este escenario re-centralizador, y la poca disponibilidad de recursos propios que permitiera cierta flexibilidad en el orden de las tomas de decisiones, resulta complejo para los niveles subnacional de gobierno poseer ciertos grados de libertad e iniciativa en la producción de políticas habitacionales propias. Sin embargo, tampoco se comprueba cierta perspicacia en el diseño de la política local orientada a la complementación de las políticas impartidas a nivel nacional o en el tratado de áreas de vacancia dejados por los programas nacionales; observándose en las operatorias subnacionales una replica a menor escala de los lineamientos bajados desde la Nación. En consecuencia, se verifica la falta de aprehensión de los niveles

¹⁰ El análisis de programas destinados al hábitat y la vivienda proporcionaron información sumamente útil a los fines del trabajo efectuado, ya que son las herramientas con las que implementan sus políticas los ejecutivos provinciales y los resultados de la legislación provincial. Además, un análisis detallado de los programas nos permitió dar cuenta de a qué población se está llegando con la implementación de los mismos, en qué condiciones, con qué tipo de propuestas (obras nuevas, mejoramientos, niveles de diversificación etc.) y principales áreas de vacancia de la política habitacional implementada. Por todo ello, se considera que abordar la investigación realizada desde un análisis pormenorizado de los programas provinciales garantizó un alto grado de adecuación a la realidad.

subnacionales de gobierno frente a la realidad habitacional de sus localidades, trayendo aparejada una desatención de las necesidades reales de sus regiones y dejando áreas de vacancia en problemáticas centrales para la situación habitacional local.

De todos modos, y a los fines de realizar recomendaciones a los organismos públicos gestores de políticas públicas habitacionales para la generación de nueva y mejor legislación en la materia para la Ciudad de Buenos Aires, se sugieren abordar las siguientes cuestiones:

- ✚ Aprovechar el conocimiento y la escala de cercanía que poseen las provincias y los municipios para adecuar la realidad de la demanda habitacional local y su diversidad a las políticas de hábitat y vivienda que implementan.

- ✚ En cuanto a la accesibilidad del suelo urbano, es indispensable pasar de la lógica de la intervención del Estado a través de su no intervención; a la lógica del Estado de fuerte intervención en la dinámica del suelo urbano.

- ✚ Priorizar en el acceso al suelo estatal, ya sea desde niveles municipales, provinciales o nacionales, a los sectores populares con necesidades de hábitat.

- ✚ Es central la conformación, construcción y ensanchamiento permanente de un Banco de Inmuebles, de tierras y edificios tanto a nivel municipal, provincial como nacional, para la resolución de las demandas de hábitat de los sectores populares.

- ✚ Es necesaria la creación de áreas de interés social prioritarias mediante la definición de zonas donde se priorice la localización de emprendimientos populares de hábitat desde criterios enmarcados en el Derecho a la Ciudad y la Vivienda.

- ✚ Se considera necesaria la creación de un impuesto a los inmuebles ociosos mediante la aplicación de un gravamen punitivo, que de no ser atendido, habilite al Estado a actuar sobre él en aprovechamiento del déficit habitacional.

- ✚ Aprovechar las capacidades productivas existentes de otros tipos de empresas ejecutoras de viviendas.

4. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

BASUALDO, J. L. (2007): Vivienda social y suelo urbano en la Argentina de hoy; en *Revista Café de la Ciudad*; Año 6, N°52. Disponible en: http://74.125.45.132/search?q=cache:6MelCotes5AJ:www.cafedelasciudades.com.ar/politica_52_1.htm+ley+federal+de+vivienda+%2B+caracteristicas&hl=es&ct=clnk&cd=12&gl=ar

LENTINI, M. Y PALERO, D. (2006): Alternativas para el hábitat informal: el análisis político y la eficacia de las políticas sobre asentamientos informales. El caso de la provincia de Mendoza, en el Seminario Latinoamericano “Teoría y Política sobre asentamientos informales”. 8 y 9 de noviembre. Universidad de General Sarmiento. Buenos Aires, Argentina.

RODRÍGUEZ, M. C. (1998a): Descentralización de la política habitacional: consideraciones sobre las reconfiguraciones de las relaciones estado-mercado en el nivel local a partir de dos estudios de casos, en 3º Jornadas Internacionales Estado y Sociedad: La reconstrucción de la esfera pública. Buenos Aires, Argentina. Colección CEA/UBA.

RODRÍGUEZ, M. C. (1998b): Efectos del proceso de reestructuración estatal sobre la política habitacional argentina; Tesis de maestría. Universidad de General Sarmiento. Mimeo.

RODRÍGUEZ, M. C.; DI VIRGILIO, M. M.; et. al. (2007). Políticas del hábitat, desigualdad y segregación socioespacial en el Área Metropolitana de Buenos Aires. Ed. 1º. Buenos Aires, Argentina: Área de Estudios Urbanos, Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC/UBA y Grupo Argentina de Producción Social del Hábitat – HIC-AL. ISBN: 978-987-05-2577-6.

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS HABITACIONALES, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (2003): Situación Habitacional. Año 2001. Disponible en: <http://www.vivienda.gov.ar/doceestadisticas.php>

5. PÁGINAS WEB CONSULTADAS

Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe: <http://www.diputadossantafe.gov.ar/diputados/index.php>

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe: <http://www.senadosantafe.gov.ar/>

Consejo Nacional de la Vivienda: <http://www.cnvivienda.org.ar/>

Instituto de la Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar/areas/ivc/?menu_id=23535

Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda – Río Negro: <http://www.viviendasrionegro.com.ar/ippv/index.htm>

Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC): <http://www.indec.mecon.ar/>

Instituto Provincial de la Vivienda – Mendoza: <http://www.ipvmendoza.com.ar/>

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.legislatura.gov.ar/?menu_id=12666

Legislatura Rionegrina: <http://www.legisrn.gov.ar/>

Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe: <http://www.portal.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/7912>

Ministerio de Planeamiento. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/?menu_id=20986

Municipalidad de la ciudad de Córdoba:
<http://www.cordoba.gov.ar/cordobaciudad/principal2/default.asp?ir=44>

Municipalidad de la Ciudad de Rosario: <http://www.rosario.gov.ar/sitio/paginainicial/#>

Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe:
http://devel.santafeciudad.gov.ar/gobierno/plan_urbano

Municipalidad de San Carlos de Bariloche: <http://www.bariloche.gov.ar/>

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba: <http://www.legiscba.gov.ar/>

Poder Legislativo de la Provincia de Mendoza:
<http://www.legislaturamendoza.gov.ar/menuHTML.html>

Programa Rosario Hábitat: <http://www.rosariohabitad.gov.ar/>

Proyecto Presupuesto 2009:
http://estatico.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/pdf/programa_gral_gobierno_2009_2011.pdf

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda - Dirección Nacional de Políticas Habitacionales: <http://www.vivienda.gov.ar/docestadisticas.php>

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – Programa Rosario Hábitat:
<http://www.vivienda.gov.ar/rosario/index.html>

Viviendas Rionegrinas S.E.: <http://www.viviendasrionegro.com.ar/viviendas/index.htm>



EL PAPEL DE NIVELES SUBNACIONALES DE GOBIERNO EN UN CONTEXTO RE-CENTRALIZADOR DE LA POLÍTICA HABITACIONAL

Ficha Técnica de Programas Provinciales y Municipales según categorías de análisis

Por Ma. Cecilia Zapata - ceciliazapata@gmail.com
Licenciada en Sociología, FSOC-UBA.
Candidata a Magíster en Administración Pública, FCE-UBA.
Área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigaciones Gino Germani, FSOC-UBA.

Nombre del Programa

- **Área de la que depende:**
- **Objetivos y resultados esperados:**
- **Presupuesto adjudicado:**
- **Principales líneas de acción y prestaciones:**
- **Áreas de intervención:**
- **Población Objetivo:**



Matriz de Programas Provinciales y Municipales según categorías de análisis

Tabla N°1: Programas provinciales orientados al hábitat según bien/ servicio que entrega (Cont.)

PROVINCIA	PROGRAMAS	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	VIVIENDA NUEVA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE	MEJORAMIENTO BARRIAL/ URBANO
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".				X
	Programa Ahorro Previo.		X		
	Programa Inquilinos – Etapa II.		X		
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.		X	X	
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).		X	X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).		X	X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).		X	X	
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X	X	
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización dominial.	X	X	X	X
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).		X		
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).		X		
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).		X	X	
	Programa Créditos Individuales para Ampliaciones Habitacionales Urbanas y Rurales. (Resol. N°527/97).			X	
Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°200/97).		X	X		

Tabla N°1: Programas provinciales orientados al hábitat según bien/ servicio que entrega (Cont.)

PROVINCIA	PROGRAMAS	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	VIVIENDA NUEVA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE	MEJORAMIENTO BARRIAL/ URBANO
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA	X	X		X
	Programa Nuevos Barrios				X
	Programa NUESTRA TIERRA	X			X
	Programa "Raíces"	X			X
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"		X		
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media		X		
	Plan Familia Propietaria		X		
	Programa de Inquilinos a Propietarios		X		
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa UNO		X		
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)		X		

Tabla N°1: Programas provinciales orientados al hábitat según bien/ servicio que entrega (Cont.)

PROVINCIA	PROGRAMAS	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	VIVIENDA NUEVA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE	MEJORAMIENTO BARRIAL/ URBANO
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resolución N° 1045/02).		X		
	Préstamos Hipotecarios Individuales		X		
	Terminación o Refacción de Viviendas			X	
	Subprograma de Ejecución de Equipamiento Comunitario a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 1219/02)				X
	Subprograma de Ejecución de Infraestructura a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 2234/01)			X	X
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01)			X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resolución N° 3138/98)			X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lotes Propios (Resolución 3077/96)			X	
	Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares	X	X	X	X

Tabla N°1: Programas provinciales orientados al hábitat según bien/ servicio que entrega.

PROVINCIA	PROGRAMAS	REGULARIZACIÓN DOMINIAL	VIVIENDA NUEVA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE	MEJORAMIENTO BARRIAL/ URBANO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.		X	X	
	Vivienda Porteña		X		
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)	X		X	X
	Operatoria Ex AU3		X		
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo		X		
	Mejor Vivir			X	
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas		X		X
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca			X	X
	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento de Conjuntos Urbanos y Barrios				X
Programa de Regularización Dominial y Consorcial	X				

Tabla N°2: Programas provinciales orientados al hábitat según orientación del financiamiento* (Cont.)

PROVINCIAS	PROGRAMAS	FINANCIA OFERTA	FINANCIA DEMANA
MENDOZA	Programa Ahorro Previo.	X	
	Programa Inquilinos – Etapa II.	X	
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.	X	
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).	X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).	X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).	X	
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización dominial.	X	X
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).	X	
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).	X	
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).	X	
	Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°300/97).		X
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA		X
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"		X
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media	X	
	Programa de Inquilinos a Propietarios	X	

(*) Se clasifican solo los programas que involucran la compra y/o construcción de vivienda.

Tabla N°2: Programas provinciales orientados al hábitat según orientación del financiamiento*.

PROVINCIAS	PROGRAMAS	FINANCIA OFERTA	FINANCIA DEMANA
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resolución N° 1045/02).	X	
	Préstamos Hipotecarios Individuales	X	
	Terminación o Refacción de Viviendas	X	
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01)		X
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resolución N° 3138/98)		X
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lotes Propios (Resolución 3077/96)	X	
	Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares		X
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa UNO	X	
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)		X
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.		X
	Vivienda Porteña	X	
	Operatoria Ex AU3	X	X
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo	X	
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas		X

(*) Se clasifican solo los programas que involucran la compra y/o construcción de vivienda.

Tabla N°3: Programas provinciales orientados al hábitat según si involucran en la gestión a organizaciones sociales (Cont.)

PROVINCIAS	PROGRAMAS	SI	NO
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".	X	
	Programa Ahorro Previo.		X
	Programa Inquilinos – Etapa II.		X
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.		X
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).		X
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).		X
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).		X
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003).	X	
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).	X	
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).	X	
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).		X
	Programa Créditos Individuales para Ampliaciones Habitacionales Urbanas y Rurales. (Resol. N°527/97).		X
	Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°300/97).	X	
	CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA	X
Programa Nuevos Barrios		X	
Programa NUESTRA TIERRA			X
Programa "Raíces"			X
Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"			X
Programa de Vivienda – Hogar Clase Media			X
Programa de Inquilinos a Propietarios			X

Tabla N°3: Programas provinciales orientados al hábitat según si involucran en la gestión a organizaciones sociales (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	SI	NO
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resolución N° 1045/02).	X	
	Préstamos Hipotecarios Individuales		X
	Terminación o Refacción de Viviendas		X
	Subprograma de Ejecución de Equipamiento Comunitario a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 1219/02)		X
	Subprograma de Ejecución de Infraestructura a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 2234/01)		X
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01)	X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resolución N° 3138/98)		X
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lotes Propios (Resolución 3077/96)		X
	Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares	X	
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa UNO	X	
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)	X	

Tabla N°3: Programas provinciales orientados al hábitat según si involucran en la gestión a organizaciones sociales.

PROVINCIAS	PROGRAMAS	SI	NO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.	X	
	Vivienda Porteña		X
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)	X	
	Operatoria Ex AU3	X	
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo		X
	Mejor Vivir		X
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas	X	
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca		X
Programa de Regularización Dominial y Consorcial		X	

Tabla N°4: Programas provinciales orientados al hábitat según tipo de adjudicatario al que dirige el bien y/o servicio (Cont.)

PROVINCIA	PROGRAMAS	Involucra a las organizaciones en la gestión del bien y/o servicio pero no se dirige a ellas	Organización social (cooperativa)	Miembros de organizaciones sociales	Particulares
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".	X			
	Programa Ahorro Previo.				X
	Programa Inquilinos – Etapa II.				X
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.				X
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Res. N°190/00).				X
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).				X
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).				X
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).				X
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización domínial.			X	
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).			X	
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).			X	
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Res. N°444/96).				X
	Programa Créditos Individuales para Ampliaciones Habitacionales Urbanas y Rurales. (Res. N°527/97).				X
	Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Res. N°300/97).			X	

Tabla N°4: Programas provinciales orientados al hábitat según tipo de adjudicatario al que dirige el bien y/o servicio (Cont.)

PROVINCIA	PROGRAMAS	Involucra a las organizaciones en la gestión del bien y/o servicio pero no se dirige a ellas	Organización social (cooperativa)	Miembros de organizaciones sociales	Particulares
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA			X	X
	Programa Nuevos Barrios		X	X	X
	Programa NUESTRA TIERRA				X
	Programa "Raíces"				X
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"				X
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media				X
	Plan Familia Propietaria				X
	Programa de Inquilinos a Propietarios				X
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)	X	X	X	

Tabla N°4: Programas provinciales orientados al hábitat según tipo de adjudicatario al que dirige el bien y/o servicio (Cont.)

PROVINC IAS	PROGRAMAS	Involucra a las organizaciones en la gestión del bien y/o servicio pero no se dirige a ellas	Organización social (cooperativa)	Miembros de organizaciones sociales	Particulares
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resolución N° 1045/02).			X	
	Préstamos Hipotecarios Individuales.				X
	Terminación o Refacción de Viviendas.				X
	Subprograma de Ejecución de Equipamiento Comunitario a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 1219/02).				X
	Subprograma de Ejecución de Infraestructura a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 2234/01)				X
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01).			X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resolución N° 3138/98).				X
	Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares.		X	X	X

Tabla N°4: Programas provinciales orientados al hábitat según tipo de adjudicatario al que dirige el bien y/o servicio.

PROVINC IAS	PROGRAMAS	Involucra a las organizaciones en la gestión del bien y/o servicio pero no se dirige a ellas	Organización social (cooperativa)	Miembros de organizaciones sociales	Particulares
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.		X	X	X
	Vivienda Porteña				X
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)				X
	Operatoria Ex AU3				X
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo				X
	Mejor Vivir				X
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas				X
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca				X
Programa de Regularización Dominial y Consorcial				X	

Tabla N°5: Programas provinciales orientados al hábitat según área de intervención (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	PROVINCIAL	MUNICIPAL	BARRIAL
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".	X	X	
	Programa Ahorro Previo.	X	X	
	Programa Inquilinos – Etapa II.		X	
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.		X	
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).		X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).		X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).		X	
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X	
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización domínial-.		X	
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).		X	
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).		X	
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).		X	
	Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°300/97).	X	X	X

Tabla N°5: Programas provinciales orientados al hábitat según área de intervención (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	PROVINCIAL	MUNICIPAL	BARRIAL
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA		X	X
	Programa Nuevos Barrios		X	
	Programa NUESTRA TIERRA	X	X	
	Programa "Raíces"		X	
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"		X	X
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media	X	X	
	Plan Familia Propietaria		X	
	Programa de Inquilinos a Propietarios		X	
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resol. N°1045/02).	X		
	Préstamos Hipotecarios Individuales	X		
	Terminación o Refacción de Viviendas	X		
	Subprograma de Ejecución de Equipamiento Comunitario a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resol. N°1219/02)		X	X
	Subprograma de Ejecución de Infraestructura a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resol. N°2234/01)		X	X
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01)		X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resol. N° 3138/98)		X	
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lotes Propios (Resol. N°3077/96)		X	
Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares		X	X	

Tabla N°5: Programas provinciales orientados al hábitat según área de intervención.

PROVINCIAS	PROGRAMAS	PROVINCIAL	MUNICIPAL	BARRIAL
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa UNO	X	X	
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)	X	X	
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.		X	
	Vivienda Porteña		X	
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)		X	
	Operatoria Ex AU3		X	
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo		X	
	Mejor Vivir		X	
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas		X	
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca		X	
	Programa de Regularización Dominial y Consorcial		X	

Tabla N°6: Programas provinciales orientados al hábitat según fuente de financiamiento (Cont.).

PROVINCIA	PROGRAMAS	FONDOS NACIONALES	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS MUNICIPALES	FONDOS EXTERNOS	RECUPERO FONDO FONAVI	TERCEROS
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".	X	X	X	X		
	Programa Ahorro Previo.		X				
	Programa Inquilinos – Etapa II.		X				
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.		X				
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).		X				
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).		X				
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).		X				
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X				
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización dominial.		X				
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).		X				
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).		X				
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).		X				
	Programa Créditos Individuales para Ampliaciones Habitacionales Urbanas y Rurales. (Resol. N°527/97).		X				
	Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°300/97).		X				X

Tabla N°6: Programas provinciales orientados al hábitat según fuente de financiamiento (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	FONDOS NACIONALES	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS MUNICIPALES	FONDOS EXTERNOS	RECUPERO FONDOS FONAVI	TERCEROS
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA		X		X		
	Programa Nuevos Barrios		X		X		
	Programa NUESTRA TIERRA		X				
	Programa "Raíces"		X				
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"	X	X				
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media	X	X				
	Plan Familia Propietaria		X				X
	Programa de Inquilinos a Propietarios		X				X
RIO NEGRO	Programa Provincial Casa UNO					X	
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)					X	

Tabla N°6: Programas provinciales orientados al hábitat según fuente de financiamiento.

PROVINCIAS	PROGRAMAS	FONDOS NACIONALES	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS MUNICIPALES	FONDOS EXTERNOS	RECUPERO FONDOS FONAVI	TERCEROS
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.			X			
	Vivienda Porteña			X			
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)			X			X
	Operatoria Ex AU3			X			
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo			X			
	Mejor Vivir			X			
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas			X			
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca			X			
Programa de Regularización Dominial y Consorcial			X				

Tabla N°7: Programas provinciales orientados al hábitat según sector socio-económico beneficiario (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	ALTO	MEDIO	BAJO
MENDOZA	Plan Estratégico Socio-Habitacional "Mendoza sin Villas".			X
	Programa Ahorro Previo.		X	
	Programa Inquilinos – Etapa II.		X	
	Programa Acceso al Financiamiento para personas con discapacidad.		X	X
	Programa Créditos Habitacionales – CRE.HA (Resol. N°190/00).		X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Base – CRE.HA (Resol. N°1444/00).		X	
	Sub-Programa Créditos Habitacionales Medio – CRE.HA (Resol. N°1445/00).		X	
	Programa de Emergencia Socio – Habitacional (Resol. N°140/2003).		X	X
	Programa para Asentamientos – PROHAS (Resol. N°141/2003) – Construcción de viviendas y regularización domial.		X	X
	Programa Microemprendimientos habitacionales con créditos individuales (Resol. N°445/96).	X*	X	
	Subprograma Microemprendimientos con empresas constructoras (Resol. N°987/97).	X*	X	
	Programa Créditos Individuales Urbanos (Resol. N°444/96).		X	
Programa Municipios y Desarrollo Comunitario. (Resol. N°300/97).			X	

* Empresas Constructoras.

Tabla N°7: Programas provinciales orientados al hábitat según sector socio-económico beneficiario (Cont.).

PROVINCIAS	PROGRAMAS	ALTO	MEDIO	BAJO
CORDOBA	Programa MI CASA/MI VIDA			X
	Programa Nuevos Barrios			X
	Programa NUESTRA TIERRA			X
	Programa "Raíces"		X	X
	Viviendas para Jubilados y Pensionados – "Hogares Solidarios"		X	X
	Programa de Vivienda – Hogar Clase Media		X	
	Plan Familia Propietaria			X
	Programa de Inquilinos a Propietarios		X	
SANTA FE	Subprograma de Ejecución de Viviendas a través de la Participación de Entidades Intermedias en Lotes propiedad de sus Afiliados (Resolución N° 1045/02).		X	X
	Préstamos Hipotecarios Individuales		X	
	Terminación o Refacción de Viviendas		X	
	Subprograma de Ejecución de Equipamiento Comunitario a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 1219/02)	---	---	---
	Subprograma de Ejecución de Infraestructura a través de una gestión comunal o municipal con la garantía de la Coparticipación Provincial (Resolución N° 2234/01)	---	---	---
	Subprograma de Otorgamiento de Créditos Reintegrables Abarcativos de Materiales y Conducción Técnica para la Ejecución de Viviendas Individuales Unifamiliares, Administrados por municipios y comunas (Resolución N° 2029/01)		X	X
	Subprograma de Ejecución de Viviendas Unifamiliares a través de una administración municipal o comunal (Resolución N° 3138/98)		X	X
	Rosario Hábitat. Programa integral de recuperación de asentamientos irregulares			X

Tabla N°7: Programas provinciales orientados al hábitat según sector socio-económico beneficiario.

PROVINCIAS	PROGRAMAS	ALTO	MEDIO	BAJO
RIONEGRO	Programa Provincial Casa UNO		X	X
	Programa Provincial Casa Propia (Resolución N° 2259/06)		X	X
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	Programa de Autogestión para el Desarrollo del Hábitat Popular - Ley 341/964.			X
	Vivienda Porteña		X	
	Programa de Rehabilitación del Conjunto Habitacional Colonia Sola (Ley N° 459)			X
	Operatoria Ex AU3			X
	Viviendas colectivas con Ahorro Previo		X	X
	Mejor Vivir		X	X
	Programa de Radicación, Integración y Transformación en Villas			X
	Programa de Rehabilitación del hábitat en el barrio de La Boca		X	X
	Programa de Regularización Dominial y Consorcial		X	X